



ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONCEJO RESPECTO DE LA IMAGEN OBJETIVO

Acuerdo N°567

Por unanimidad de los presentes, se aprueban los términos en que se procederá a la elaboración del anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Tucapel, en conformidad a los acuerdos adoptados sobre la imagen objetivo, a partir de las respuestas a las observaciones recibidas por parte de la comunidad, tratadas en las sesión extraordinario N°39 y sesión ordinaria N°70, realizadas los días 26 de mayo y 2 de junio de 2023 respectivamente, y las recomendaciones del Concejo Municipal, de conformidad con lo sancionado en el numeral 5 del Artículo 28 octies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, según el siguiente detalle:

1. Ampliar el límite urbano hacia el sector sur de Tucapel, específicamente en el sector El Aromo, en una superficie aproximada de 17 has.
2. En Trupán Alto, se realizará la prolongación de calle Libertad hasta calle Manuel Rodríguez y se considerará categorizar la vía San José, según el estudio de movilidad. Se establecerá el área verde ubicada en Villa Futuro. Así como incorporar al plan el callejón denominado camino a Mañihual.
3. Ampliar el límite urbano, en sector poniente de Polcura en el polígono circunscrito entre el río Manco (norte) y curso de agua (por el sur de la ruta) y el canal Zañartu por el poniente.
4. Ampliar el límite urbano en el sector oriente de Tucapel, para incorporar totalidad de la propiedad del Liceo Andrés Alcázar.
5. Se considerará categorizar la calle de la Posta de Polcura, dentro de la red vial local del Plan.
6. Se incorporará en el plan el Monumento Histórico Fuerte San Diego.
7. En Polcura, se considerará en la red vial local: la vía paralela al canal Zañartu que une las Poblaciones Los Lagos y Piedra Azul, así como también la proyección de Balmaceda hacia el río Manco.



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO

El Director de la Secretaria Municipal, de la Municipalidad de Tucapel que suscribe, certifica que en la sesión ordinaria N°070 del Concejo Municipal, celebrada el 02 de junio del año 2023, presidido por el concejal Don **José Antonio Fernández Alister** y la presencia de los señores concejales: Erna Silva Hinojosa, Luis Patricio Manosalva Henríquez, Tania Villalobos Anabalón, Felipe Altamirano Riquelme y Jaime Henríquez Vega, por Acuerdo **N°567 se aprueba con los votos a favor de los concejales Erna Silva Hinojosa, Luis Patricio Manosalva Henríquez, y Jaime Henríquez Vega** los siguientes términos en que se procederá a la elaboración del anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Tucapel en conformidad a los acuerdos adoptados sobre la imagen objetivo, a partir de las respuestas a las observaciones recibidas por parte de la comunidad, tratadas en la sesión extraordinaria de concejo N°39 realizada el día 26 de mayo del año 2023: 1. Ampliar el límite urbano hacia el sector sur de Tucapel, específicamente en el sector El Aromo, en una superficie aproximada de 17 has. 2. En Trupán Alto, se realizará la prolongación de calle Libertad hasta calle Manuel Rodríguez y se considerará categorizar la vía San José, según el estudio de movilidad. Se establecerá el área verde ubicada en Villa Futuro. Así como incorporar al plan el callejón denominado camino a Mañihual. 3. Ampliar el límite urbano, en sector poniente de Polcura en el polígono circunscrito entre el río Manco (norte) y curso de agua (por el sur de la ruta) y el canal Zañartu por el poniente. 4. Ampliar el límite urbano en el sector oriente de Tucapel, para incorporar totalidad de la propiedad del Liceo Andrés Alcázar. 5. Se considerará categorizar la calle de la Posta de Polcura, dentro de la red vial local del Plan. 6. Se incorporará en el plan el Monumento Histórico Fuerte San Diego. Y 7. En Polcura, se considerará en la red vial local: la vía paralela al canal Zañartu que une las Poblaciones Los Lagos y Piedra Azul, así como también la proyección de Balmaceda hacia el río Manco. Se deja constancia que los concejales Tania Villalobos Anabalón y Felipe Altamirano Riquelme se retiraron de la sesión antes de someter este punto a votación; así mismo se deja constancia que el concejal José Antonio Fernández Alister se inhabilitó para emitir su voto en consideración a posible conflicto de intereses en la materia

Dado en Huépil, a 02 de junio de dos mil veintitrés.



GUSTÁVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Dirección de obras municipales
Of. de Partes



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO

El Director de la Secretaria Municipal, de la Municipalidad de Tucapel que suscribe, certifica que en la sesión ordinaria N°070 del Concejo Municipal, celebrada el 02 de junio del año 2023, presidido por el concejal Don **José Antonio Fernández Alister** y la presencia de los señores concejales: Erna Silva Hinojosa, Luis Patricio Manosalva Henríquez, Tania Villalobos Anabalón, Felipe Altamirano Riquelme y Jaime Henríquez Vega, por Acuerdo N° 568 se aprueba con los votos a favor de los concejales Erna Silva Hinojosa, Luis Patricio Manosalva Henríquez, y Jaime Henríquez Vega introducir la siguiente modificación a las propuestas de elaboración del anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Tucapel: En la localidad de Tucapel, ampliar el límite urbano de la parte sur hasta el puente "Lajita 1". Se deja constancia que los concejales Tania Villalobos Anabalón y Felipe Altamirano Riquelme se retiraron de la sesión antes de someter este punto a votación; así mismo se deja constancia que el concejal José Antonio Fernández Alister se inhabilitó para emitir su voto en consideración a posible conflicto de intereses en la materia

Dado en Huépil, a 02 de junio de dos mil veintitrés.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Dirección de obras municipales
Of. de Partes



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DE SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO

El Director de la Secretaria Municipal, de la Municipalidad de Tucapel que suscribe, certifica que en la sesión ordinaria N°070 del Concejo Municipal, celebrada el 02 de junio del año 2023, presidido por el concejal Don **José Antonio Fernández Alister** y la presencia de los señores concejales: Erna Silva Hinojosa, Luis Patricio Manosalva Henríquez, Tania Villalobos Anabalón, Felipe Altamirano Riquelme y Jaime Henríquez Vega, por Acuerdo N° 569 se aprueba con los votos a favor de los concejales Erna Silva Hinojosa, Luis Patricio Manosalva Henríquez, y Jaime Henríquez Vega la alternativa dos de la imagen objetivo para desarrollar el anteproyecto del Plan Regulador Comuna de Tucapel. Se deja constancia que los concejales Tania Villalobos Anabalón y Felipe Altamirano Riquelme se retiraron de la sesión antes de someter este punto a votación; así mismo se deja constancia que el concejal José Antonio Fernández Alister se inhabilitó para emitir su voto en consideración a posible conflicto de intereses en la materia

Dado en Huépil, a 02 de junio de dos mil veintitrés.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Dirección de obras municipales
Of. de Partes